



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y



Evaluación solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación y Cultura la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de 6 de septiembre de 2021 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

en su virtud,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** Publicar, como anexo II a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

**CUARTO.** Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y



Evaluación y serán presentadas en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

*(Documento firmado electrónicamente)*





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

ANEXO I

PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA.ORDEN DE 06/09/2021

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI												TOTAL Puntos		
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.														
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
MARTINEZ GONZALEZ-MORO PABLO			***7815**												1,3750		
0,0000	0,0000	0,0000	1,3750	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6250	0,2500	0,0000	0,2500	0,3750	0,0000	0,3750		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 29/09/2021 13:37:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-adt7e7e53-2119-7260-8242-0050569b34e7





**ANEXO II  
PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 06/09/2021  
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN  
CONTRATADOS TEMPORALES**

Apellidos y Nombre	DNI															TOTAL Puntos	
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
CANOVAS MARTINEZ FRANCISCO	***0725**															1,7000	
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>1,0000</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>0,7000</b>	0,7000	0,2000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
	Causa de Exclusión: 01																
IMPERIAL GARCIA PATROCINIO	***1605**															0,7500	
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,7500</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
	Causa de Exclusión: 18																
TOMAS OLIVARES DAVID EMILIO	***6592**															0,5000	
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,5000</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
	Causa de Exclusión: 18																

Causas de Exclusión:

01: No alegar / demostrar la titulación requerida

18: No demostrar la formación pedagógica y didáctica del artículo 100.2 LOE 2/2006, 3 de mayo





### ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***6592**	CÁNOVAS MARTÍNEZ, FRANCISCO	Requisito título 3.1.2	No consta en la documentación aportada el reconocimiento civil equivalente al título universitario oficial de Licenciado. <b>3.1.2</b> Los cursos “Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Educativos” y “Psicología Básica para Educadores” <b>deben ir certificados por el Rector, Vicerrector o Secretario General.</b>
***1605**	IMPERIAL GARCÍA, PATROCINIO	Requisito Máster	No consta en la certificación académica aportada el abono de derechos de expedición del título.
***6592**	TOMÁS OLIVARES, DAVID EMILIO	Requisito Máster	No consta en la certificación académica aportada el abono de derechos de expedición del título.

